

DECRETO N° 156.

Castro, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 26.11.2018.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: CLAUDIA XIMENA AGÜERO GUENTEO.
RUT	:
ROL	: 2-6281
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VSERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS ACOGIDA A LEY MICROEMPRESA FAMILAR No. 19.945.-
DOMICILIO PARTICULAR	: GALVARINO RIVEROS No. 721
DOMICILIO COMERCIAL	: GALVARINO RIVEROS No. 721 BERNARDO OHIGGINS No. 843.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

MUNICIPAL



RENTAS Y
PATENTES



ALEXANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE(S)

SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES